

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del
Estado de Sinaloa (CONFIE)

CONVOCATORIA 2024-C01
FORMACIÓN DE JÓVENES TALENTOS

CONSIDERACIONES

El Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación (CONFIE), y con fundamento en lo dispuesto en los **artículos 2 fracciones I, II, III, IV, VI X, XII, XVIII, XXI, XXII y XXIV, 6, 23, y 50** y demás relativos de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa; 1.1, puntos 1.1, 1.1.1, 1.1.6, 1.1.7, 1.1.9, 1.3, 1.3.1, 1.3.2 fracciones I, II, III, XIII, XIV, XV, 3.2, 3.2.1 fracciones I y IV, 3.3, 3.3.1, 3.3.5, 3.3.6, 3.3.10, 3.3.11, 3.3.12, 3.3.13 fracción II, 3.3.14 fracciones I, II y III, 3.4, así como el Capítulo Cuarto y demás relativos de la Reglas de Operación del Fondo Estatal de Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa (FEACTIS), con el propósito de apoyar la formación de capacidades, actividades de divulgación y fomentar la cultura científica y tecnológica para incrementar la valoración de la sociedad sinaloense por la ciencia y la tecnología, con base en numerosas acciones y programas que permitan la apropiación social del conocimiento y mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2027 y el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027 en el sector, y para cumplir con los propósitos de CONFIE, publica la Convocatoria 2024-C01 del programa **Formación de Jóvenes Talentos (FJT)** para participar en veranos de la investigación científica y tecnológica, estancias de investigación, movilidad académica, ingreso a programas de posgrado, visitas guiadas, congresos, concursos y olimpiadas del conocimiento y otras actividades afines, con el objeto de promover las vocaciones científicas, incentivar la participación en eventos análogos y coadyuvar en la formación de capital humano para el desarrollo científico y tecnológico.

CONVOCA

A estudiantes inscritos en instituciones educativas del Estado de Sinaloa, de todos los niveles académicos, a presentar propuestas para recibir apoyos que les permitan participar en veranos de la investigación científica y tecnológica, movilidad académica, estancias de investigación, concursos académicos, olimpiadas del conocimiento, ferias de ciencias, visitas guiadas, congresos, concursos y otras

Blvd. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

Gobierno del Estado de Sinaloa

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFIE)

actividades afines orientadas a fomentar y promover vocaciones científicas en Humanidades, Ciencias y Tecnologías que cumplan de conformidad con el objetivo, las Bases siguientes y los Términos de Referencia, de esta convocatoria.

OBJETIVO

El objetivo de este programa es apoyar y aumentar la participación de estudiantes en actividades orientadas a fomentar el avance del conocimiento universal, incluyendo la investigación en todas sus áreas y campos del saber, y promover vocaciones científicas, con base en la participación de ponencias, trabajos, eventos, actividades, programas o acciones académicas que fortalezcan la formación de capital humano, y divulgación científica y tecnológica que generen una mayor proyección de desarrollo y aplicación de conocimientos mediante apoyos para la generación, y consolidación de las capacidades sectoriales, locales, y estatales en la materia, ante los retos sociales, considerando la incorporación de la dimensión de género y la equidad, atención a grupos vulnerables y acciones dirigidas a grupos específicos.

BASES

1. CRITERIOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1.1. Presentar solicitudes con respaldo institucional

Podrán participar jóvenes inscritos en instituciones educativas ubicadas en el Estado de Sinaloa, quienes deberán ser propuestos por la institución educativa en la que están inscritos.

1.2. Modalidades de apoyo: Actividades Generales, Proyectos de acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales.

Solicitar el apoyo en alguna de las siguientes actividades o eventos:

1.2.1 Verano de la investigación científica y tecnológica, movilidad académica o cursos especializados para estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrados en instituciones de investigación. Se refiere a los apoyos para que estudiantes con desempeño académico alto ingresen a programas de posgrado, estancias de investigación cortas, cursos o movilidad en temas científicos o tecnológicos impartidos en instituciones de investigación de reconocido prestigio en el país y el extranjero.

1.2.2. Concurso estatal, nacional e internacional del conocimiento en Humanidades, Ciencias y Tecnologías (HCT). Se refiere a la participación

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del
Estado de Sinaloa (CONFIE)

de estudiantes de alto rendimiento académico ganadores en olimpiadas del conocimiento en áreas de HCT.

1.2.3. Ferias de ciencias apegadas a protocolos establecidos.

Participación en concursos de proyectos de investigación en HCT, de desarrollo tecnológico, desarrollo de prototipos, resolución de problemas o de experimentos científicos realizados por estudiantes.

1.2.4. Visitas guiadas a museos, centro de ciencias o laboratorios.

Se refiere a la participación de estudiantes en actividades guiadas que generan aprendizaje vivencial de la ciencia, como prácticas en laboratorio, participación en actividades de realidad virtual 3D, enseñanzas del cuidado del medio ambiente, exposiciones itinerantes e interactivas en temas científicos, impartidas bajo la asesoría o supervisión de profesores especialistas.

1.2.5 Encuentros o congresos locales, estatales, nacionales o internacionales,

para exponer resultados de investigación o de experiencias específicas, que ayuden a perfilar su incorporación o continuación de estudios de posgrado. Los encuentros o congresos estarán enfocados a presentar resultados, exponer, dialogar y buscar soluciones conjuntas a problemáticas, preocupaciones y metas comunes.

1.3. Presentar propuestas de participación en las modalidades establecidas en el inciso 1.2. en todas las áreas del conocimiento que integren componentes de ciencia y tecnología, orientadas preferentemente a las áreas estratégicas establecidas en el PED 2022–2027, siempre y cuando se mantenga la pertinencia con el objetivo de la presente Convocatoria.

1.4. Las y los interesados podrán participar mediante una propuesta que contemple como requisitos:

1.4.1. Contar con un trabajo o propuesta inscrita o aceptada, o bien comprobar el derecho a la participación (en caso de verano de la investigación, concurso u olimpiada), de manera que se identifique con claridad el rol de participación y la naturaleza evento o actividad. Para el caso de ponencias o trabajos, el participante deberá ser autor; para visitas guiadas, se requiere presentar oficio institucional identificando el objetivo de la actividad, y para ingreso al posgrado se requiere carta de aceptación. El evento o actividad en el que se busca participar deberá tener elementos científicos y tecnológicos, o actividades de divulgación y apropiación social del conocimiento, que promuevan las vocaciones científicas con la participación de profesores, investigadores y estudiantes.

Bldv. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

Gobierno del Estado de Sinaloa

**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del
Estado de Sinaloa (CONFIE)**

2. DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 2.1.** Deberán registrarse en la página www.confie.sinaloa.gob.mx para generar un usuario, posteriormente deberán actualizar su información general en el Currículum Vitae Único (CUVI) CONFIE, para capturar el llenado de solicitud de Convocatoria FJT.
- 2.2.** Llenado de la solicitud en línea.

La Solicitud del apoyo deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria, formato disponible en la página electrónica CONFIE (www.confie.sinaloa.gob.mx). No serán evaluadas propuestas incompletas.

2.3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ANEXAR:

- 2.3.1.** Documento probatorio de inscripción/propuesta aceptada emitida por la institución que organiza;
- 2.3.2** Carta institucional de apoyo al evento o actividad emitida por la institución de origen;
- 2.3.3 Carta 1** de Exposición de motivos (firmada por el o la solicitante); y **Carta 2** bajo protesta de decir verdad, no tener adeudos con CONFIE (formato en convocatoria en portal);
- 2.3.4.** Documento en extenso del proyecto, bitácora, actividad a realizar, publicación/información del programa. /Trabajo a presentar/ Programa de Actividades con cronograma/, Programa o contenido del evento, / Cronograma de actividad a realizar, bitácora de la actividad; (Según sea el caso)
- 2.3.5.** Constancia de calificaciones (reciente);
- 2.3.6** Identificación oficial vigente: INE ambos lados (Anverso/Reverso) / Pasaporte; (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o tutor)
- 2.3.7** Comprobante de domicilio (reciente CFE, JAPAC, TELMEX);
- 2.3.8.** Constancia de situación fiscal vigente y actualizada no mayor a tres meses emitido por el SAT SHCP; No se aceptará otro documento que no sea el descrito anteriormente. (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o tutor);
- 2.3.9.** Copia impresa de estado de cuenta bancaria mensual reciente, que contenga Nombre del Cuentahabiente, Nombre del Banco, Cuenta bancaria, CLABE interbancaria (1er hoja, sin movimientos de estado de cuenta). Puede ser emitido por ejecutivo de Banco en hoja con logotipo; No se aceptarán versión de estado de cuenta bancaria en Línea, Banca Net, y/o Banca Digital debido a que NO cuentan con la información integral necesaria que la Fiduciaria requiere para realizar la transferencia por concepto de apoyo. (en caso de ser menor de edad, presentar la del padre o tutor);
- 2.3.10** Carta de postulación de un integrante del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos (SSIT);

Gobierno del Estado de Sinaloa

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)

2.3.11. Acta de nacimiento; (en caso de ser menor de edad)

2.3.12. Otros: Documento con información general del evento o actividad, con elementos de promoción, indicar página oficial y esquema de registro para los participantes.

2.4. Deberán sujetarse a los Términos de Referencia de esta Convocatoria, publicados en la página de CONFÍE.

2.5. En caso de que la propuesta no cuente con los requisitos y elementos específicos a que se refieren los numerales 1 y 2, será automáticamente descalificada del programa para la presente Convocatoria.

2.6. Concluido el periodo para el envío de documentos, no se aceptarán modificaciones o información complementaria a las solicitudes presentadas.

2.7. Las modificaciones al cronograma aprobado deberán contar con la aprobación de CONFÍE. La solicitud de autorización deberá enviarse previamente a que el Sujeto de Apoyo realice los cambios. De lo contrario, deberá reintegrar los recursos otorgados de conformidad con el Convenio de Asignación de Recursos (CAR).

2.8. Entregar toda la documentación requerida no garantiza el otorgamiento del apoyo.

2.9. Los programas están sujetos a la disponibilidad presupuestal.

2.10. No se aceptarán solicitudes cuyo programa de actividades inicie en fecha posterior al 30 de noviembre de 2024. De ser el caso, éstas deberán presentarse en la Convocatoria del año 2025.

CONFÍE se reserva el derecho de concluir anticipadamente la recepción de solicitudes para Formación de Jóvenes Talentos (FJT) en caso de agotarse la disponibilidad presupuestal. De ser el caso, se dará a conocer en la página web de CONFÍE.

3. RUBROS DE APOYO

3.1. Pasajes y Viáticos (PV): gastos de transportación, hospedaje y alimentación de participantes.

3.2. Gastos de Operación (GO): son los gastos relacionados con la operación, indispensables para la ejecución de la participación y plenamente justificados, tales como:

3.2.1. Gastos de Inscripción (GI): Son gastos de registro al evento, indispensable para participar en las actividades.

3.3. No se aceptarán como rubros de apoyo aquellos no contenidos de los incisos 3.1 al 3.2.1, como premios económicos, software en general, viáticos de acompañantes, obra civil, adquisición de inmuebles, adquisición de vehículos, equipamiento de oficinas, equipamiento de laboratorios, pago de gastos indirectos, sueldos, salarios, compensaciones, honorarios, hospedaje de datos, portales, gestión en redes sociales y operación de campañas en páginas electrónicas.

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del
Estado de Sinaloa (CONFIE)

4. PROCESOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 4.1. Las propuestas completas recibidas se sujetarán a la calidad, aplicabilidad y pertinencia, cuyo eje articulador deberá ser su propio sustento en la ciencia para construir y alcanzar los resultados e impacto que se propone. La elegibilidad de las propuestas estará en función de los procedimientos de evaluación, selección y aprobación de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación.
- 4.2. El proceso para otorgar apoyos será de libre competencia, transparente y equitativo. Todas las propuestas completas recibidas serán sometidas a un proceso de evaluación técnica por expertos o expertas en las áreas de investigación y desarrollo tecnológico en la temática del evento o actividad.
- 4.3. El proceso se realizará por investigadore(@)s del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos de las distintas áreas del conocimiento, de acuerdo con el número y tipo de propuestas recibidas, y coordinado por un secretario(a) técnico(a) designado por el presidente del FEACTIONIS. El experto o experta revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, propondrá un dictamen y presentará a manera de recomendación al Comité Técnico y de Administración (CTA) del FEACTIONIS a través del Secretario Técnico. El CTA aprobará las propuestas y la asignación de recursos según la disponibilidad presupuestaria y el dictamen establecido por la Comisión de Evaluación.

5. BENEFICIOS PARA LAS Y LOS SELECCIONADOS

- 5.1. Apoyo económico para sufragar los rubros de gasto avalados por el Comité de Evaluación. Este monto será comunicado a las y los proponentes.
- 5.2. El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del FEACTIONIS. Se otorgará financiamiento a las propuestas aprobadas para el caso de evento o actividad internacional hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.); para el caso de evento o actividad nacional, hasta \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.); para el caso de evento o actividad estatal, hasta \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- 5.3. El monto total aprobado para la ejecución del evento o actividad podrá ser determinado por el CTA del FEACTIONIS, apoyado en las recomendaciones del Comité de Evaluación respectivo.
- 5.4. Sólo se apoyarán gastos indispensables para la ejecución del evento o actividad definidos en los rubros de apoyo. La entrega de recursos a las propuestas seleccionadas para financiarse se formalizará mediante la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR) entre CONFIE y el Sujeto de Apoyo en la participación del evento. La forma de ministración de recursos se expone en los [Términos de Referencia](#) de esta Convocatoria.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)

- 5.5.** La ministración de recursos por CONFÍE se otorgará de acuerdo con el desglose financiero autorizado para cada propuesta en los rubros necesarios con el propósito de cumplir las actividades mediante el depósito a las y los beneficiarios.
- 5.6.** Los y las participantes Sujetos de Apoyo entregarán los reportes técnico y financiero asociados al gasto en formato electrónico e impreso, que se especifiquen en el CAR, para conocer el término del evento en cuanto a sus resultados y entregables comprometidos.

6. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

6.1. Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	08 de enero de 2024
Apertura del sistema para la captura de solicitudes	08 de enero de 2024 2024 (Preferentemente el registro de solicitudes deberá realizarse con 45 días de anticipación a la fecha del evento, para poder estar en condiciones de ministrar los recursos).
Cierre del sistema para la captura de solicitudes	Permanecerá abierta hasta el 10 de octubre de 2024 o hasta agotar los recursos destinado al Programa.
Autorización del CTA previo Proceso de evaluación de las propuestas,	Conforme a su recepción, y reuniones ordinarias y extraordinarias programadas del CTA.
Publicación de resultados de propuestas aprobadas	Hasta 5 días posteriores a la reunión de autorización del CTA del FEACTIS.
Formalización de los Apoyos	Hasta 20 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados.

Para los y las Sujetos de Apoyo que se postulan en este periodo, las propuestas se evaluarán* conforme se reciban y el inicio del apoyo será a partir de la fecha de formalización del Convenio de Asignación de Recursos (CAR).

7. RESTRICCIONES

- 7.1.** No se aceptarán para evaluación solicitudes en formato diferente al establecido, incompletas o en tiempo y lugar distintos a los indicados en la presente Convocatoria.
- 7.2.** No se apoyarán las solicitudes de las y los Sujetos de Apoyo inscritos en instituciones con adeudos de apoyos anteriores o incumplimiento en la entrega de informes técnicos o financieros de convocatorias promovidas o realizadas por CONFÍE.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)

7.3 No se apoyarán las solicitudes, cuando él o la proponente hayan realizado sus actividades y/o eventos académicos retroactivos a la publicación de la convocatoria.

8. CONFIDENCIALIDAD

8.1. La información recibida en el marco de la presente Convocatoria estará sujeta a las disposiciones establecidas en la *Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa*, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; será supervisada por el CTA del FEACTIS. En todo caso, el Sujeto de Apoyo deberá señalar todos los documentos que deban considerarse como confidenciales para que dicha información sea atendida con los criterios de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa* y la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa*, (www.confie.sinaloa.gob.mx).

9. CONSIDERACIONES GENERALES

9.1. Las solicitudes serán evaluadas considerando el cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad presupuestal de CONFÍE.

9.2. Los apoyos otorgados bajo esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral entre el sujeto de apoyo y CONFÍE, ni los puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

9.3. La o el Sujeto de Apoyo, al firmar la solicitud, declara bajo protesta decir verdad que no cuenta con adeudos económicos por eventos o actividades apoyados por programas o Fondos de CONFÍE.

9.4. Para fortalecer los mecanismos de control y monitoreo, CONFÍE podrá realizar visitas técnicas y solicitar información adicional en cualquier momento, en las cuales podrá verificar las condiciones y avances en la participación del evento o actividad en el ejercicio del presupuesto asignado.

9.5. Es obligación del sujeto de apoyo presentar informe técnico e informe financiero detallado en un periodo de 15 días naturales después de la conclusión de su actividad, en el que describa las actividades incluya fotografías y material probatorio, así como los comprobantes de gastos, mediante documentos legalmente válidos en los rubros autorizados, y demás que CONFÍE le solicite; de no cumplir con esta disposición, se solicitará el reembolso total del apoyo otorgado.

9.6. Las instituciones educativas postulantes de estudiantes participantes, preferentemente deben contar con una constancia de inscripción o de preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del
Estado de Sinaloa (CONFÍE)

10. PRINCIPIOS

10.1. Equidad y no discriminación

La selección de las y los Beneficiarios de los apoyos de CONFÍE se hará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada Programa; por tanto, CONFÍE, en la asignación de recursos a las y los Beneficiarios, se obliga a no discriminar a las y los solicitantes por ningún motivo de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de éstos.

10.2. Principios constitucionales en materia de recursos públicos

Las y los servidores públicos de CONFÍE, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos asignados a la presente Convocatoria se administren con eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

10.3. Confidencialidad y manejo de la información

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la [Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa](#) y la [Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa](#), por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue a CONFÍE información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberán identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del Sujeto de Apoyo; asimismo, el sujeto de apoyo que participe en la presente Convocatoria autoriza a CONFÍE el manejo de sus datos personales; en caso de que el mismo no especifique información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación información confidencial estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables. CONFÍE establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento.

10.4 Aviso de privacidad

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de

Blvd. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

Gobierno del Estado de Sinaloa

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)

Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y demás normatividad que resulte aplicable, la Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa, con domicilio en Blvd. Rolando Arjona sin número, Col. Juntas del Humaya, Culiacán, Sinaloa, CP 80050, sintetiza el Aviso de Privacidad que permite informar que es responsable de la confidencialidad, uso y protección de la información de los datos personales que se llegaren a proporcionar a esta Coordinación, por cualquier medio disponible para tal efecto.

Sus datos personales serán utilizados exclusivamente para tramitar sus solicitudes de registro para la adquisición de apoyos, así mismo se aclara que los datos personales que se compartieron, podrán ser utilizados para efectos legales o de auditorías ya sea internas o externas relacionados con la Coordinación.

¿Dónde puedo consultar el aviso de privacidad integral? Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en la dirección electrónica guillermo.verdugo@sinaloa.gob.mx y/o en el portal institucional de CONFIE http://www.confie.sinaloa.gob.mx/avisos_privacidad/ o bien, de manera presencial en nuestras instalaciones.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y DE CONFÍE

11.1. Son compromisos para el proponente beneficiario, además de los señalados en el Convenio de Asignación de Recursos (CAR) que se celebre para tal efecto, lo siguiente:

11.1.1. Firmar el CAR y entregar la documentación necesaria para la formalización de los apoyos aprobados en los plazos establecidos.

11.1.2. Entregar a CONFÍE un Informe Técnico (IT) y un Informe Financiero (IF) relativos al ejercicio del presupuesto asignado y del desarrollo del programa apoyado conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la Convocatoria y Reglas de Operación del FEACTIONIS, a más tardar 15 días posteriores del término de la participación en el evento o actividad.

11.1.3. Comunicar a CONFÍE sobre cualquier circunstancia que modifique o impida el desarrollo del evento o actividad según la propuesta aprobada.

11.1.4. El ejercicio del presupuesto asignado será a partir de la fecha de firma del CAR hasta la fecha de término de la actividad o programa establecido en la convocatoria y no podrá exceder del 30 de noviembre de 2024.

11.2. Son compromisos para CONFÍE:

11.2.1. Ministrar los recursos transferidos para su asignación de manera oportuna con base en lo establecido en la Convocatoria y el CAR.

Blvd. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del
Estado de Sinaloa (CONFÍE)

11.2.2. Dar seguimiento al desarrollo de la participación.

12. CASOS NO PREVISTOS

12.1. La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por el Comité Técnico y de Administración (CTA) a través de CONFÍE y serán inapelables.

13. INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

13.1. Las cuestiones de interpretación o las no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el CTA del FEACTIS de CONFÍE. En estos casos, las determinaciones no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables e irrevocables.

14. MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden comunicarse con el responsable del Programa Formación de Jóvenes Talento de la Dirección de Formación de Recursos Humanos y Programas Especiales al correo fjt.confie@sinaloa.gob.mx , comunicarse al teléfono (667) 714-1523 ext. 1007 , o acudir a las instalaciones de CONFÍE en Blvd. Rolando Arjona Amabilis S/N, Col. Juntas de Humaya, CP 80050, Culiacán, Sinaloa, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.